



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señor

**ALEX PAREDES GONZALES**

Presidente

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Congreso de la República

Av. Abancay s/n, Plaza Bolívar

**Presente.** -

Asunto : Opinión del PL N° 13369/2025-CR

Referencia : a) Oficio N° 0806-2025-2026-P-CTSS-CR  
b) Oficio N° 0963-2025-2026-P-CTSS-CR  
c) Informe N° 000047-2026-MTPE/4/8

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo del señor Oscar Fausto Fernández Cáceres, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, y en atención a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales solicitan se emita opinión del Proyecto de Ley N° 13369/2025-CR, Proyecto de Ley que modifica el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, para reconocer la compensación por tiempo de servicios a los trabajadores incorporados o reincorporados por mandato judicial.

Al respecto, remito el documento de la referencia c) de la Oficina General de Asesoría Jurídica para conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente

Documento firmado digitalmente

**TERESA ANGÉLICA VELÁSQUEZ BRACAMONTE**

Secretaria General

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Expediente N° 2025-0283494

vimc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: X9V0ULK

